



DECRETO de la Delegación Gral del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha que en la firma se expresa.

Formulada por el Área de Desarrollo Urbano propuesta de contratación de los servicios de redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras de remodelación del estadio de fútbol de San Fernando (Cádiz), cuyo un presupuesto máximo asciende a 299.089,57 euros, más 62.808,81 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), por tanto, 361.898,39 euros en total, y su valor estimado a 299.089,57 euros, a adjudicar por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Vista la documentación que forma parte del referido expediente de contratación, integrada por:

a) La referida propuesta de contratación, en la que consta informe justificativo de la necesidad contrato y de la insuficiencia de medios, elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal del Área de Desarrollo Urbano, de fecha 5 de octubre de 2022.

b) Resolución del órgano de contratación de fecha 18 de octubre de 2022 iniciando el expediente de contratación y determinando la necesidad de la prestación objeto del contrato.

c) Informe suscrito en fecha 10 de agosto de 2022 por la Intervención General del que resulta la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 50/342/632.

d) Memoria justificativa del contrato de fecha 14 de noviembre de 2022.

e) Pliego de cláusulas administrativas particulares.

f) Pliego de prescripciones técnicas particulares.

g) Informe jurídico al contenido del expediente suscrito por la Jefa del Servicio de Contrataciones y por la Secretaría General en fecha 14 y 16 de noviembre de 2022.

h) Informe favorable de fiscalización del gasto emitido por la Intervención General, de fecha 17 de noviembre de 2022.

Considerando lo establecido en el artículo 117, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional Segunda de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 26 de junio de 2019, tiene a bien DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras de remodelación del estadio de fútbol de San Fernando (Cádiz) (Exp. SC 91/2022).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han sido redactados para regir el contrato, y que incluyen los



pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo al cual se abonará el precio del contrato, a la vista del documento expedido por la Intervención General.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera Municipal para su debido conocimiento y efectos que procedan.